



MUNICIPALIDAD
ALTO HOSPICIO

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCION MUNICIPAL

Alto Hospicio, 12 de Enero de 2012.-
DECRETO ALC. N° 81/12.-

VISTOS: Ley N° 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Memorando N° 108/12 de fecha 12 de Enero de 2012, del Coordinador VIF Alto Hospicio, que solicita fondo a rendir con el objetivo de realizar gastos de impresión y publicidad y todos los gastos que sean necesarios para la difusión del Programa 4 a 7, de la Comuna de alto Hospicio; y Certificado de Obligación Presupuestaria, Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.



DECRETO:

Otórgase, por una vez, fondo a rendir a doña **Camila Arce Fajardo**, Directivo Grado 5° EMS, por la suma de \$250.000.- (Doscientos cincuenta mil pesos), el que será utilizado con el objetivo de realizar gastos de impresión y publicidad y todos los gastos que sean necesarios para la difusión del **Programa 4 a 7**, de la Comuna de alto Hospicio.

2.- El fondo se rendirá conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.

3.- Impútese los gastos que deriven de la concreción del presente Decreto, con cargo a la cuenta N° 114.05.40., Programa 4 a 7.

Fdo. Don Cesar Villanueva Vega, Alcalde Subrogante de la Comuna de Alto Hospicio; Autoriza Doña Leticia Robles Valenzuela, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.



LETICIA ROBLES VALENZUELA
SECRETARIO MUNICIPAL

f

RMAT/sgch
Distribución:

- Adm y finanzas.
- DIDECO
- Dir. Control.



MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO

DA 81
12 EN 2012

Señal; pñee

Alto Hospicio, 12 de Enero de 2012

MEMORANDUM N° 108/2011

A: Sra. Rosa María Alfaro Torres
Directora Jurídico

DE: Sra. Camila Arce Fajardo
Directora Dirección de Desarrollo Comunitario



Junto con saludarle y de acuerdo a lo establecido en el Programa de 4 a 7, se solicita un Fondo a Rendir, a nombre de la Directora de DIDECO Sra. Camila Arce Fajardo, correspondiente a \$ 250.000.- del Ítem Bienes y Servicios: Gastos de selección y difusión. Con el objetivo de realizar gastos de impresión y publicidad y todo lo necesario para la difusión del programa a la Cuenta imputable Nro. 114-05-40.

Sin otro particular, atentamente a Usted.




Camila Arce Fajardo
Directora
Dirección de Desarrollo Comunitario

CAF/ coe

Distribución:

- Archivo Jurídico. ✓
- Archivo Programa de 4 a 7
- Archivo Dideco